

PAGINA HISTORICA

La Información de 1867, Documentos Originales

POR: ROBERTO H. TODD

Desde que en el año de 1948 la biblioteca de autores puertorriqueños publicó la Primera Serie de mis "Estampas Coloniales" que contenía en sus páginas 201 a la 223, "La Información de 1867, Documentos para la Historia"; he venido recibiendo cartas de lectores amigos inquiriendo si me constaba efectivamente que esas copias eran de documentos auténticos originales, y en poder de quién estaban esos originales al presente.

Voy a complacer a esos amigos, haciendo historia de cómo pasaron por mis manos, aunque por poco tiempo, esos documentos originales.

El Colegio de Abogados y sus oficinas estaban establecidas en el Capitolio Insular, en el mismo piso en que se encuentra la Corte Suprema de Puerto Rico. Esta concesión al Colegio de Abogados fué hecha por el entonces Presidente del Supremo, Hon. Emilio del Toro Cuebas, con el vo. bo. de los Sres. Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, Martínez Nadal y García Méndez, respectivamente, y allá por el año de 1937; y, como Secretario Ejecutivo del Colegio, tenía yo a mi cargo las oficinas del mismo.

Un día, muy cerca de las dos de la tarde, llegó a mi oficina el Lic. Miguel Guerra-Mondragón, trayendo consigo un pesado maletín de cuero, que colocó sobre una silla y de él extrajo un documento que me dijo ser para radicarlo en la Secretaría del Supremo, y que dentro de media hora estaría de vuelta para enseñarme algo que me habría de agradar mucho. Como a la media hora, volvió Don Miguel, y cogiendo su maletín arrimó una silla cerca de donde yo estaba sentado y extrajo del maletín un abultado legajo, en cuya carátula se leía: "Información de 1867". Pero antes de enseñarme nada me dijo Guerra que quería informarme de que manera llegaron a su poder

amigo Don Roberto que tengo este expediente entre mis manos, se lo estoy enseñando a usted, y somos los primeros en verlo. Veamos el primer documento, que es un oficio y el papel está doblado por el medio al estilo oficinista del tiempo de España. El membrete del oficio dice: 'Ministerio de Ultramar' y está dirigido al Gobernador Civil de Puerto Rico y lleva la firma de Cánovas, o sea, la media firma de Don Antonio Cánovas del Castillo, como se acostumbraba entonces. Tiene fecha de 26 de noviembre de 1865 y se trata del célebre Real Decreto abriendo una Información en Madrid sobre las leyes especiales que habrían de recomendarse a las Cortes para las Islas de Cuba y Puerto Rico y los comisionados que habrían de elegirse en dichas Islas para ir a Madrid, en cuya ciudad se celebraría la Información.

Este primer documento era de suma importancia porque se advertía por el Ministro de Ultramar que el Real Decreto prohibía terminantemente tratar de la cuestión de la esclavitud, ni directa ni indirectamente, ni permitía que de ella se tratase en los periódicos. Sólo era la Información para preparar leyes especiales que habrían de presentarse en las Cortes para el gobierno de las Islas de Cuba y Puerto Rico sobre la manera de reglamentar el trabajo de la población de color y la asiática, y los medios de facilitar la inmigración que sea más conveniente a las mismas provincias. Y concluye diciendo: 'Teniendo presente que respecto de la esclavitud, sobre todo, debe usarse de la censura hasta el punto de impedir que se trate de ella ni directa ni indirectamente, así en los escritos didácticos como en los de otra especie y menos en los periódicos'."

Don Miguel me fué mostrando cada uno de los documentos contenidos en el expediente y cuando llegábamos a alguno que merecía la pena, comentábamos ambos sobre su importancia y, al terminar la revisión de los documentos, mi amigo Don Miguel Guerra-Mondragón prometió enviarme una copia de los mismos y así lo hizo en la carta que me escribió y que he publicado

junto con las copias que la acompañaban.

Al fallecer Don Miguel en el año de 1947, esos documentos seguramente han pasado a sus herederos y hay que suponer que se encuentren actualmente en su poder.

Esa es toda la información que puedo yo dar sobre la existencia real de la documentación concerniente al hecho histórico en que tanto sobresalieron los nombres de Segundo Ruiz Belvis, José Julián Acosta y Francisco Mariano Quiñones.